

Septiembre 10, 2020

Estimada Comunidad de Yakima,

Como su Jefe de Policía, trabajo continuamente para promover la relación entre el Departamento de Policía de Yakima y los miembros de la comunidad de la Ciudad de Yakima. Como en cualquier relación la comunicación abierta y honesta es el sello distintivo de la confianza que la comunidad otorga a su policía. Estoy escribiendo esta carta para explicar un incidente reciente que atrajo un interés público significativo, a saber, de la muerte de la Sra. Tiffany Eubanks después de ser transportada al hospital por la policía de Yakima.

En el interés de la transparencia, creo que es mi deber explicar completamente los detalles del incidente y las acciones tomadas por las partes asociadas con la muerte de la Sra. Eubanks. Esta carta explicará los procedimientos que tomé para investigar este incidente y le informará a usted, nuestra comunidad. Esta carta es la primera, de una práctica que pretendo continuar en mi esfuerzo para comunicarme con ustedes.

Hechos¹

- El 2 de junio de 2020, aproximadamente a las 4:28 p.m., los oficiales de policía de Yakima fueron enviados al área de Staff Sergeant Pendleton Way y Calle Primera Norte con respecto a un peligro de tráfico. Los detalles de la llamada al 911 indicaron que una mujer de piel morena caminaba por la calle con un aspecto “acalorado” y echaba espuma por la boca. Oficiales localizaron a la mujer mientras caminaba por la banqueta cerca del domicilio Calle Primera Norte número 22. Los oficiales revisaron el estado de salud de la mujer y notaron señales que indicaban un posible uso de drogas. La mujer fue identificada como Tiffany Eubanks. Ella les dijo a los oficiales que había usado drogas ilícitas tres días antes. Los oficiales le preguntaron a la Sra. Eubanks si quería que una ambulancia la revisara medicamente, a lo que ella se negó verbalmente. Los oficiales le advirtieron que se mantuviera fuera de la calle y se retiraron de la llamada (abandonaron la escena).
- Como resultado de este primer encuentro con la Sra. Eubanks, los oficiales no creyeron que ella fuera incapaz de cuidar de sí misma o que estuviera gravemente discapacitada, que son elementos del acto de tratamiento involuntario. Dicho esto, no tenían motivos para ponerla bajo custodia protectora. Además, utilizaron apropiadamente la discreción al decidir no arrestarla por conducta desordenada por el delito de caminar imprudentemente a media calle (Además, debido a las restricciones actuales de Covid-19, este cargo sería insuficiente para ingresarla en la Cárcel del Condado de Yakima).
- En esta misma fecha (2 de junio de 2020) aproximadamente a las 5:27 p.m., SunComm 911(Centro de comunicaciones) recibió una llamada de un “hombre caído” en el área de Key Bank ubicado en el 102 de la Avenida Yakima. La persona que llamó indicó que el sujeto estaba en la banqueta en el frente del banco, con una sudadera roja con capucha y no se movía. Se envió una ambulancia privada a la escena. Después de que llegó la ambulancia, solicitaron la presencia de la ley debido a que el paciente era un peligro para sí mismo al caminar en la calle mientras los paramédicos estaban en presencia.

- El Oficial Goulet fue el primer oficial en llegar a la escena. A las 5:46 p.m., solicitó asistencia adicional por radio.
- Varios oficiales de la policía de Yakima respondieron.
- El 2 de junio de 2020, a las 5:46 p.m., el Teniente Chad Stephens estaba de servicio como comandante de guardia de la División de Investigaciones Criminales. Después de escuchar la llamada de ayuda del Oficial Goulet, respondió a la escena. Observó al Oficial Goulet de rodillas junto a una mujer en la banqueta. Observó que el Oficial Goulet sostenía las muñecas del sujeto y que el sujeto femenino parecía resistirse a los esfuerzos por esposarla. También estaba intentando bajarse de la camilla. Los paramédicos que estaban en la escena estaban ayudando al Oficial Goulet. El Teniente Sepsens ayudó a asegurar los pies de la Sra. Eubanks cuando fue detenida.
- Debido a su rango, el Teniente Stephens era el oficial al mando en la escena. El Oficial Goulet indicó que la paciente que luego fue identificada como Tiffany Eubanks, era incapaz de cuidar de sí misma y debería ser detenida bajo la Ley de Tratamiento Involuntario [RCW 71.05.153].
- Hubo una discusión entre la policía y los paramédicos sobre quien transportaría a la Sra. Eubanks. Los paramédicos indicaron que no transportarían al paciente esposado sin un oficial en la ambulancia. El Teniente Stephens ordenó al Oficial Goulet que completara el transporte por medio de su vehículo policial. La Sra. Eubanks fue colocada dentro del vehículo patrulla asignado al Oficial Goulet, debidamente asegurada con esposas y cinturón de seguridad.
- En la declaración del Oficial Goulet, él creía que ella estaba bajo la influencia de una “droga/narcótico”. Debido a esa creencia, solicito a un profesional de salud mental asignado al Departamento de Policía de Yakima, (conocido como un respondedor de crisis designado (DCR)), en cuyo momento el despacho informó que no estaban disponibles. El comportamiento de la Sra. Eubanks en la escena se volvió elevado y agitado según el Oficial Goulet. Ella gritó que quería “irse”. La Sra. Eubanks estaba sudando mucho y sus pupilas estaban dilatadas según el Oficial Goulet. Creía que estos eran signos y síntomas del uso reciente de drogas.
- El Oficial Goulet indicó que la Sra. Eubanks se agitaba y gritaba mientras estaba en la camilla, lo que requirió que el Oficial Goulet y los paramédicos la agarraran y la sujetaran en la camilla hasta que pudiera llegar ayuda adicional. El Oficial Goulet indicó que tomó la decisión de ponerla bajo custodia protectora bajo la ley de tratamiento involuntario.
- El Oficial Goulet indicó que quitar las esposas a la Sra. Eubanks no era una opción debido a preocupaciones de seguridad. En este punto, el Oficial Goulet indicó que el Teniente Stephens había llegado. El Oficial Goulet informó que el Teniente Stephens “me dijo” que transportara a la Sra. Eubanks al hospital en una patrulla.

- El Departamento de Policía de Yakima tiene video COBAN (cámara de tablero) en su flota de vehículos marcada. Además del video, los oficiales también pueden dejar encendida la grabación de audio (a una distancia limitada) cuando se alejan del a vista de la cámara. Hay un video de todo este incidente (incluida la Sra. Eubanks cuando estaba en la parte trasera del vehículo de policía) y el audio del Oficial Goulet una vez que estuvo dentro del hospital. Los investigadores también obtuvieron un video de la sala de emergencias del hospital Virginia Mason mientras el Oficial Goulet intentaba obtener ayuda.
- El Oficial Goulet transportó a la Sra. Eubanks al hospital Virginia Mason Memorial. Intentó obtener la ayuda de varios profesionales a su llegada al hospital. Cuando no había nadie disponible para ayudarlo a acompañar a la Sra. Eubanks al interior, ingresó al hospital y trató de obtener ayuda del personal médico.
- Mientras las enfermeras intentaban encontrar una habitación para la Sra. Eubanks, el Oficial Goulet tuvo contacto personal con un guardia de seguridad a quien pidió que lo ayudara a encontrar una silla de ruedas. El Oficial Goulet dio un informe de la situación a la estación de enfermeras que estaban preparando una habitación. Un respondedor de crisis designado (DCR) ingresó al departamento de emergencias y se comunicó con el Oficial Goulet. Le contó al DCR las circunstancias que rodearon su contacto con la Sra. Eubanks. El DCR luego fue a consultar con otro proveedor de salud mental.
- Cuando el Oficial Goulet regresó a su vehículo, encontró a la Sra. Eubanks en un estado de angustia médica. Creía que ella había aspirado en el asiento trasero de su patrulla. El Oficial Goulet llamó de inmediato a la asistencia de emergencia médica, en ese momento varios miembros del personal médico del departamento de emergencias salieron y comenzaron los primeros auxilios en la Sra. Eubanks.
- La Sra. Eubanks fue ingresada en el hospital donde falleció nueve (9) horas después. El Jefe Murray ordenó que el incidente fuera entregado a la Unidad de Investigaciones Especiales del Valle de Yakima (YVSIU) para una investigación independiente.
- El 3 de junio 2020, el Jefe de Policía Murray ordenó una investigación interna posterior sobre este asunto. Se ordenó al Teniente Chad Janis que completara la investigación administrativa separada de forma paralela.

Cronologíaⁱⁱ

2 de Junio 2020

4:27 p.m.	Un miembro de la comunidad llamó al 911 para informar su preocupación por una mujer que caminaba a media calle.
4:32 p.m.	Dos oficiales de YPD contactaron a la mujer en la calle (Tiffany Eubanks). Pudo caminar y comunicarse. Ella admitió haber consumido drogas, pero rechazó la oferta de asistencia médica. Los oficiales aconsejaron apropiadamente a la Sra. Eubanks que se quedara en la banqueta fuera de la calle y no la arrestaron por conducta desordenada.

4:40 p.m.	Oficiales de YPD despejaron (se fueron) de la escena.
5:27 p.m.	El dueño de un negocio llamó al 911 para reportar a una persona “caída” en la banqueta. La persona no parecía moverse.
5:29 p.m.	Un equipo de ambulancia fue enviado al 102 de la Avenida Yakima Este en una llamada médica.
5:30 p.m.	La ambulancia llegó y pidió asistencia de YPD en tres minutos. La tripulación relató que el sujeto, la Sra. Eubanks, era un peligro para ella y que había estado caminando en la carretera.
5:46 p.m.	El oficial de YPD Goulet, llegó a la escena y el personal de la ambulancia le dijo que “ella es incapaz de cuidar de sí misma” y que no la pueden dejar en la calle. Indican además que ella estaba deambulando por la calle. La identifican como “Tiffany”. El Oficial Goulet solicitó un DCR por radio (Respondedor de crisis designado, un profesional de salud mental asignado a YPD) y le dijeron que no había uno disponible.
5:47 p.m.	El Oficial Goulet intentó comunicarse con la Sra. Eubanks, pero en gran parte no tuvo éxito, pero después de que le preguntaran cuando comió por última vez, respondió “Comí hoy”.
5:48 p.m.	Los médicos y el Oficial Goulet se esforzaron por mantener a la Sra. Eubanks en la camilla. Gritó palabras indescifrables, repitiendo “no, no lo hago”. El Oficial Goulet le dijo que se “tranquilizara” con una voz calmada. También dijo, “estas bien” varias veces. El Oficial Goulet luego solicitó apoyo.
5:49 p.m.	El teniente de YPD Chad Stephens y otros oficiales de YPD llegaron a la escena para ayudar. La Sra. Eubanks fue esposada con una fuerza mínima y sin lesiones.
5:50 p.m.	Los paramédicos indicaron que un oficial tendría que viajar en la ambulancia si la Sra. Eubanks estaba esposada, “al estar esposada, debemos tener un oficial con ella”. Los paramédicos y el Oficial Goulet hablaron sobre esposar en frente, el oficial Goulet explicó que esposar en frente no es una buena opción porque la Sra. Eubanks “pateara” las ataduras. El paramédico dijo, “entonces no puedo transportar”. El Teniente Stephens ordenó al Oficial Goulet que transportara a la Sra. Eubanks al hospital en su vehículo policial.
5:54-6:03 p.m.	El Oficial Goulet transportó a la Sra. Eubanks al hospital Virginia Mason Memorial (2.8 millas por la ruta más directa). La Sra. Eubanks estuvo consciente y alerta durante todo el transporte. El Oficial Goulet bajó la ventanilla para que ella se sintiera más cómoda. Él la tranquilizó y la llamo repetidamente por su primer nombre.
6:03 p.m.	El Oficial Goulet llegó al hospital y se estacionó cerca de la entrada de emergencia. El Oficial Goulet le preguntó a la Sra. Eubanks si estaba bien. La Sra. Eubanks respondió “vamos”. Repitió esa frase varias veces. Ella pareció entrar en pánico. Sus ojos estaban muy abiertos y comenzó a empujar lejos del asiento mientras estaba abrochado el cinturón de seguridad. El Oficial Goulet respondió “está bien”. El Oficial Goulet dijo, “dame un Segundo, estás bien”.
6:03 – 6:06 p.m.	El Oficial Goulet llamó a otros dos oficiales que estaban en el hospital en busca de ayuda. No pudo comunicarse con el DCR por teléfono y ninguno de los oficiales pudo salir para ayudar.

6:06 p.m.	<p>El Oficial Goulet entro al hospital para buscar ayuda, dejando a la Sra. Eubanks asegurada en la parte trasera de su patrulla.</p> <p>El Oficial Goulet luego hizo numerosos intentos para obtener ayuda para la Sra. Eubanks. Pidió al personal de seguridad del hospital una silla de ruedas; no había ninguna disponible de inmediato, por lo que el oficial de seguridad fue a buscar una. El personal médico le dijo que no tenían una habitación disponible de inmediato y pasaron varios minutos tratando de determinar dónde colocar a la Sra. Eubanks.</p>
6:17 p.m.	<p>Aunque el Oficial Goulet inicialmente intento salir de la sala de emergencias a las 6:07 p.m. (el oficial de seguridad lo detuvo y le pidió que se dirigiera a la estación de enfermeras), a las 6:17 p.m. finalmente pudo salir de la sala de emergencias para regresar a su patrulla.</p> <p>Cuando llegó a su patrulla, el Oficial Goulet encontró a la Sra. Eubanks en evidente angustia médica. Le revisó el pulso e inmediatamente regresó al hospital para buscar asistencia de emergencia.</p>
7:00 p.m.	El Jefe Murray solicitó que la Unidad de Investigaciones Especiales del Valle de Yakima investigue este incidente. (20SIU001)
6/3/20 03:27 a.m.	La Sra. Eubanks falleció bajo el cuidado del personal de Virginia Mason Memorial.
09:00 a.m.	El Jefe Murray ordenó que la Unidad de Estándares Profesionales del departamento de policía iniciara una investigación interna. (2020INT-009)
6/4/20	El patólogo forense Doctor Jeffery Reynolds de la oficina del forense del condado de Yakima determinó que la causa de la muerte de al Sra. Eubanks fue la toxicidad por metanfetamina y la forma de muerte accidental. Determinó que el mecanismo de muerte era delirio agitado, hipertermia maligna y hemorragia intraalveolar.

El tiempo total que el Oficial Goulet estuvo lejos de la Sra. Eubanks en el hospital fue de 12 minutos con 10 segundos.

Leyes y Políticas aplicables:

- RCW 71.05.153 - Detención de Emergencia de Una Persona Con Trastornos Mentales o Trastornos Por Uso de Sustancias
- YPD 418.3 - Detenciones de Emergencia – Autoridad
- YPD 906.3.1 - Personas Que No Deberían Estar Bajo Custodia Temporal
- YPD 906.3.2 - Supervisión en Custodia Temporal
- YPD 906.4 - Inicio de la Custodia Temporal
- YPD 467.2 - Política de Intervención en Crisis
- YPD 468.4 - Transporte de Personas Enfermas y Heridas

Revisión de Incidente:

Me enteré de este incidente después de que la Sra. Eubanks estaba siendo tratada en el hospital Virginia Mason Memorial la noche del 2 de junio. Inmediatamente solicité que la Unidad de Investigaciones Especiales del Valley de Yakima (YVSIU) realizará una investigación independiente sobre el incidente. YVSIU es un equipo de investigadores capacitados de agencias policíacas (sin incluir la agencia donde ocurrió el incidente) dentro del condado de Yakima. Esto se hace para garantizar una investigación imparcial. Además, había designado a dos miembros de la comunidad (en enero de 2020) para que actuaran como representantes comunitarios independientes en YVSIU. Uno de esos miembros de la comunidad, el pastor Phil Vargas, participó en esta investigación.

La YVSIU trabaja en conjunto y bajo la jurisdicción del fiscal del condado de Yakima, Joe Brusich. El equipo concluyó su investigación a fines de julio y el fiscal Brusich se negó a presentar cargos penales contra cualquier persona (conocida o desconocida) en este incidente. Al revisar la investigación del caso de YVSIU, no se pudo atribuir ningún delito a ningún oficial del Departamento de Policía de Yakima. Las acusaciones enumeradas en la declaración jurada de la orden de allanamiento apuntan a un fabricante o traficante de drogas no identificado. No hay indicios de quien es esa persona y no hay conexión con ningún oficial de policía que haya respondido a esta llamada.

El 11 de junio de 2020, el jefe de bomberos de Yakima, Aaron Markham, el jefe adjunto Patrick Reid y el jefe adjunto Jeremy Rodríguez, se reunieron con el Teniente Janis de la policía de Yakima con respecto a este incidente. Revisaron colectivamente el video de COBAN para brindar una opinión experta sobre los aspectos médicos de emergencia en el lugar de los hechos de este incidente. Indicaron que existía una gran preocupación por la falta de atención médica de emergencia proporcionada a la Sra. Eubanks.

En pocas palabras, no brindar atención médica, en la forma de verificar los signos vitales, determinar la capacidad cognitiva, tomar un ECG de referencia, fue un paso en falso significativo por parte del equipo médico. Citar la combatividad no es motivo para no comprobar lo anterior. Los protocolos de Servicios de Emergencia Médica (EMS) habrían permitido restricciones físicas y químicas en esta situación, y deberían haberse utilizado.

Además, entregar a un paciente a un nivel de atención más bajo (por ejemplo, un oficial de policía) sin seguir los pasos anteriores u obtener una negativa no sería una atención adecuada al paciente.

Los tres jefes creen que en este incidente no se siguieron los protocolos adecuados de atención al paciente del condado de Yakima.

La YVSIU proporcionó una copia de su investigación al Teniente Chad Janis, comandante de la Oficina de Normas Profesionales de la Policía de Yakima, y me proporcionó un resumen de su investigación el 29 de julio de 2020.

Como se indica en el cronograma, dirigí una investigación interna de este incidente (para determinar si se había violado alguna política) el 3 de junio de 2020. Sin embargo, el Teniente Janis no pudo completar correctamente la investigación sin saber qué mala conducta, si la

hubiera, pudo haber sido divulgada en la investigación de YVSIU. EL Teniente Janis completó su investigación el 13 de agosto de 2020.

La investigación interna reveló:

- Numerosos testigos observaron el comportamiento de la Sra. Eubanks y lo describieron como inusual.
- Numerosos testigos observaron la interacción entre el personal de ambulancia y el personal de policía de Yakima y la Sra. Eubanks. Ninguno de ellos indicó haber observado el uso de fuerza inapropiada para detener a la Sra Eubanks.

La investigación interna planteó varios factores a ser considerados por la Junta de Revisión Disciplinaria y por mí mismo al contemplar la disciplina.

- Los paramédicos de la ambulancia privada tuvieron la custodia y el control de la Sra. Eubanks durante aproximadamente veinticuatro minutos y no le brindaron atención médica.
- Los paramédicos confirmaron que en circunstancias normales habrían revisado sus signos vitales. La saturación de oxígeno y habrían tomado nota de cualquier problema médico importante.
- Si se hubieran hecho alguna de estas cosas se podría haber ofrecido a los oficiales una decisión informada sobre lo que era mejor para el cuidado de la Sra. Eubanks.
- De acuerdo con las normas de atención antes de ingresar a un hospital un proveedor médico no puede cambiar el nivel de atención de un paciente. Al entregar a este paciente al oficial Goulet antes de una evaluación médica este acto puede ser un factor que contribuya a la disminución rápida de la Sra. Eubanks.
- Estos hechos se afirman en el documento proporcionado al Departamento de Policía de Yakima por el Departamento de Bomberos de la Ciudad de Yakima.
- Cada oficial de policía que fue entrevistado en este incidente confirmó que los oficiales de policía de Yakima transportan a los pacientes al hospital de manera regular bajo la Ley de Tratamiento Involuntario (ITA) para la autorización de la cárcel y muchas otras razones.
- El DCR confirmó que todas las retenciones relacionadas con la salud mental requieren autorización médica antes de una evaluación o colocación en un centro de atención mental.

El 19 de agosto de 2020 convoqué a la Junta de Revisión Disciplinaria del Departamento de Policía de Yakima (que incluye a todos los comandantes de cada división del departamento de policía) para revisar las acciones/órdenes del Teniente Stephens el oficial de mayor rango en la escena del incidente. La junta recomendó que:

- El Teniente Stephens no violó ninguna ley.
- El Teniente Stephens si violó los siguientes artículos de la Política del Departamento de Policía de Yakima:
 - 341.3.2(c) Responsabilidades del Supervisor
 - 418.5 Transportes
 - 467.4 Transportar Personas Enfermas o Heridas

La Junta recomendó que el Teniente Stephens reciba una amonestación disciplinaria a una suspensión de diez horas sin paga.

El 9 de septiembre de 2020 se le brindó al Teniente Stephens la oportunidad de presentarme cuestiones de refutación, explicación o mitigación. Este es un paso importante para demostrar a los empleados el debido proceso. El Teniente Stephens no aceptó ninguna responsabilidad en este incidente y declaró que cree que no violó la política.

Análisis del Jefe de Policía

Al revisar los hechos, los hallazgos de la junta de revisión y la política de la policía de Yakima, encontró que las acciones del Teniente Stephens:

- Fueron una violación de las políticas de la policía de Yakima.

Como tal, estoy de acuerdo con la recomendación de la Junta de Revisión Disciplinaria e impondré una suspensión de un día sin paga. El Teniente Stephens puede apelar esta decisión basándose en las disposiciones de su contrato sindical.

Mi responsabilidad es ser un árbitro justo de los hechos, responsabilizar a los empleados de la policía cuando sea necesario y defender las acciones cuando sea apropiado.

Creo que las acciones del servicio de ambulancias probablemente violaron el protocolo médico. Apropiadamente, son las mejores personas en el lugar de una llamada médica para brindar asistencia médica y guiar a los oficiales para garantizar que su paciente reciba la mejor atención posible. Los agentes de policía y las patrullas simplemente no están equipados para brindar la atención médica adecuada. Este fue un factor atenuante en la disciplina que impuse.

Además, descubrí que las acciones y el comportamiento de todo el personal de la policía de Yakima fueron amables, compasivos y motivados por el deseo de ayudar a la Sra. Eubanks a obtener ayuda. Esto resultó en un desenlace trágico, pero seguía siendo un ejemplo de profesionalismo y un intento de brindar servicio al cliente. Este fue un factor atenuante en la disciplina que impuse.

Encuentro las acciones del Oficial Goulet inocentes. Estaba siguiendo las órdenes legales, claramente estaba intentando ayudar a la Sra. Eubanks, y fue profesional y amable al interactuar con ella. Sin embargo, al final, el Teniente Stephens fue el oficial al mando en la escena. Era / es su responsabilidad asegurarse de que proporcionamos un servicio al cliente excepcional de acuerdo con la ley y la política. En este incidente, ordenó a un subordinado que violara la política. Tampoco se tomó el tiempo adecuado para determinar la mejor alternativa para la situación.

Creo que a medida que una persona asciende de rango, asume una mayor responsabilidad y debe tener un estándar más alto. Este fue un factor agravante en mi decisión de imponer una suspensión.

Creo que es vital que los líderes acepten la responsabilidad y busquen mejorar. El Teniente Stephens no cree que haya violado la política ni le haya indicado a nadie que lo hiciera. Este fue un factor agravante en mi decisión de imponer una suspensión.

Cambios de procedimiento o de política:

El Departamento de Policía de Yakima buscará continuamente oportunidades para mejorar. En este caso, la política actual aborda adecuadamente la necesidad de trasladar en ambulancia a las personas intoxicadas por drogas o alcohol y las que necesitan asistencia médica.

Continuaremos transportando en un vehículo de policía sólo a personas que padecen una crisis mental.

Este tema también se agregará a la capacitación obligatoria para todos los oficiales de policía de Yakima en el otoño de 2020.

Conclusión:

Reconozco que algunos estarán de acuerdo con mi evaluación y otros no. Doy la bienvenida a ambos puntos de vista y animo a las personas a que me comuniquen sus pensamientos.

Trabajamos para ustedes y sus voces son relevantes para la forma de como operamos en nuestra comunidad.

Saludos cordiales,

Matthew Murray
Jefe del Departamento de Policía de Yakima

ⁱ Los hechos en este caso fueron determinados en gran medida por evidencia de video y declaraciones de testigos

ⁱⁱ Los tiempos se determinaron revisando el video de la cámara COBAN de la Policía de Yakima

ⁱⁱⁱ Se puede acceder a las leyes a través del hipervínculo (haga click en el texto azul)

^{iv} Los protocolos referenciados se adjuntan en el Apéndice B

^v Esta carta se adjunta en el Apéndice A